



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023.

PRESUPUESTO INGRESOS

Cap.	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	154.100,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos	126.000,00
4	Transferencias corrientes	280.500,00
5	Ingresos patrimoniales	12.100,00
7.	Transferencia de capital	120.000,00
	TOTAL	701.700,00

PRESUPUESTO GASTOS

Cap.	Denominación	EUROS
1	Gastos de personal	222.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	269.150,00
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	52.200,00
6	Inversiones reales	156.000,00
	TOTAL	701.700,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DENOMINACION	PUESTO			
	NÚMERO	VACANTES	PROVISION	GRUPO
1.- HABILITACION CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-2.
2.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL				

2. Puesto de trabajo sujeto a legislación laboral de duración indefinida.

DENOMINACION	PUESTO			
	Número	Laboral Indefinido	Vacantes	Grupo
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1	1		E

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

DENOMINACION	PUESTO				
	Número	Laboral Temporal	Laboral Temporal Parcial	Vacantes	Grupo
PERZO Y PLAN EXTRA. EMPEO	5	5			E
SOCORRISTA Y MONITORES	4	4			C
PERSONAL LABORAL	2	2			E



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de San Bartolomé, a 5 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Ángel De Bodas López.

Nº. I.-2698